UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1957 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1920-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 336-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Informe Legal Nº 184-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre nombramiento automático del Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2323831, de fecha 02 de mayo de 2023, el Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales, Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el nombramiento automático al amparo de la Ley Nº 31349;

Que, en armonía con el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, la Ley Nº 31349 autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que, el numeral V de la Directiva Nº 006-2021-VRAC-UNSCH, Directiva de Nombramiento Automático Modalidad Virtual de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 646-2021-UNSCH-CU, de fecha 23 de diciembre de 2021, establece que la presente Directiva estará orientada a la implementación de la Ley Nº 31349, por única vez, debiendo ser aplicado hasta el 31 de diciembre del presente año. Asimismo, su aplicación no es de obligación para los años sucesivos;

Que, en armonía con el artículo 2º, numeral 11 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el principio de anualidad presupuestaria consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1957 -2023-UNSCH-CU

Que, a través del Informe Legal Nº 184-2023-OAJ-UNSCH, de fecha 15 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que lo solicitado por el Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales devendría en improcedente, toda vez que el período para realizar o autorizar el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas ya no se encontraría vigente a la fecha, ya que esta norma solo permitía dicho nombramiento durante el año fiscal 2021;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de nombramiento automático planteada por el Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales, Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del principio de legalidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de nombramiento automático planteada por el Mg. JORGE LUIS HUAMANCUSI MORALES, Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1957 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj